



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

ORDENA REINTEGRO DE FONDOS DECRETO ALCALDICIO N° 1.796.-

Quillón, Mayo 10 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 158 de fecha 08.05.2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 25.01.2018, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa **Centros Para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeras (os), año 2017**;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a Directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del convenio **Centros Para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeras (os), año 2017**, por un monto de \$ 2.- (dos pesos), a la Seremi de Desarrollo Social Región del Bío Bío, Rut 60.103.007-1, cuenta corriente N° **53309173879**, del Banco Estado.
2. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

JTG/ovg

Distribución:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU